



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2012

RDPSCAN N° 3/12

VISTO:

la Ley N° 26.522.

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 19 de la Ley N° 26.522 se creó la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, dependiente de la COMISION BICAMERAL DE PROMOCION Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACION AUDIOVISUAL del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA.

Que por Resolución N° 1/12 de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL se dictó el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de esta Defensoría.

Que, a fin de que la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL pueda cumplir con las funciones que le fueran asignadas, resulta menester la aprobación de su estructura organizativa de primer nivel operativo, conforme criterios de racionalidad y eficiencia para llevar adelante los objetivos planteados.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 26.522.

POR ELLO:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

**LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Díctase la estructura organizativa del primer nivel operativo de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, dependiente de la COMISION BICAMERAL DE PROMOCION Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACION AUDIOVISUAL del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA, de acuerdo al Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente medida.

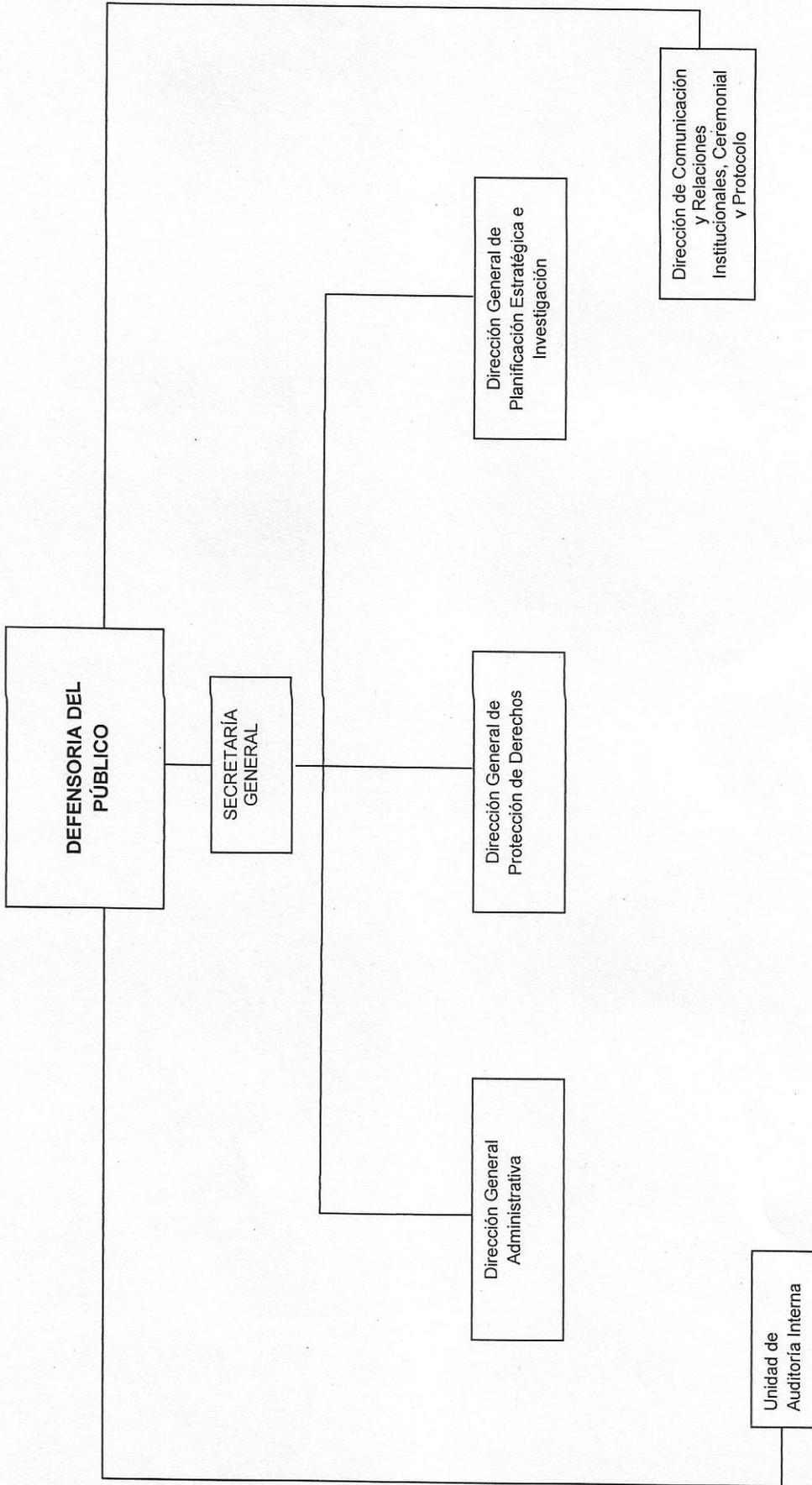
Artículo 2°: Comuníquese a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual del Congreso de la Nación a los fines que correspondan.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Artículo 4°: Regístrese y publíquese.

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

ANEXO I



CM



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

ANEXO II

SECRETARÍA GENERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al/la Defensor/a del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación en el ejercicio de sus funciones, en la planificación estratégica e investigación, en las políticas de protección de derechos y garantías del público, y en la gestión administrativa y contable.

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar las acciones de las distintas Direcciones a su cargo, a fin de lograr el eficiente desempeño de las políticas adoptadas por el/la Defensor/a del Público.
2. Establecer mecanismos y canales de comunicación institucional que garanticen el acceso a la información y la obligación de los funcionarios de dar cuenta del ejercicio de su gestión.
3. Asesorar y auxiliar al Defensor/a del Público sobre aquellas cuestiones que este someta a su consideración.
4. Ejercer la secretaría del Consejo Asesor.
5. Asesorar al/la Defensor/a del Público en el dictado de las normas correspondientes para la organización y funcionamiento de la institución.
6. Coordinar las acciones para la elaboración del Informe anual a las Cámaras y, en su caso, de los informes especiales.
7. Entender en la coordinación de las reuniones de gabinete y la comunicación interna.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

8. Entender en la evaluación y diagnóstico interno de la gestión y en el análisis y diseño organizacional.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Secretaría General en la planificación, dirección y control de los servicios de administrativo-financieros, de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos, tecnológicos y de comunicación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

ACCIONES:

1. Entender en la elaboración del proyecto de Presupuesto Anual, controlar y analizar su correcta ejecución.
2. Planificar, programar, organizar y proponer los sistemas, métodos, proyectos y procedimientos necesarios para optimizar la gestión administrativa de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
3. Dirigir y controlar la administración financiera y de los recursos materiales, a través de los sistemas de presupuesto, información contable, contrataciones, tesorería y administración de bienes físicos y del personal.
4. Atender todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones y suministros de los bienes y servicios requeridos por los distintos sectores de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

5. Autorizar, a su nivel, los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme al régimen establecido en el Decreto N° 1023/01 y su reglamentario actual Decreto N° 893/12, o los que lo sustituyan.
6. Asegurar el cumplimiento de las Leyes N° 24.156 y N° 11.672 - Complementaria permanente de Presupuesto- y complementarias, reglamentaciones y normas de administración financiera del sector público.
7. Entender en el diseño de la política de administración, capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
8. Entender en la política de desarrollo y uso de los bienes, sistemas y tecnologías de información y de comunicaciones.
9. Planificar y coordinar el mantenimiento edilicio y los servicios auxiliares que se requieran para el correcto funcionamiento de las dependencias de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
10. Entender en la consideración de los aspectos legales y técnicos de los actos y procedimientos administrativos y en la atención del despacho oficial del Defensor/a del Público.
11. Entender en la elaboración de dictámenes y en el trámite de recursos, apelaciones, otras contingencias sometidas a su consideración y en las actuaciones en las que se tramiten actos de alcance particular, incluyendo los referidos a temas de empleo público, administrativos y financieros relacionados con las mismas.
12. Entender en la sustanciación de los sumarios administrativos que disponga el/la Defensor/a del Público, tendientes a efectuar



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

el deslinde de responsabilidades administrativas que pudieran
caber a los empleados.

13. Supervisar y coordinar las tareas de las Direcciones a su
cargo.

CM



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Secretario General en la planificación y ejecución de la política de protección de derechos y garantías del público en cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Constitución Nacional.

ACCIONES:

1. Dirigir la estrategia jurídica y legal de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
2. Proponer modificaciones y/o revisión de normas legales y reglamentarias y de toda otra política pública relacionada con las materias objeto de actuación de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de la Ley de de Servicios de Comunicación Audiovisual.
3. Promover estudios e instancias de reflexión permanente sobre el contenido de la ley y su relación con los estándares de protección de derechos humanos.
4. Entender en la recepción, registro y seguimiento de las consultas, reclamos y denuncias del público de servicios de comunicación audiovisual a través de los distintos canales y sedes que se dispongan y controlar el cumplimiento de los plazos correspondientes.
5. Planificar el desarrollo territorial y coordinar el funcionamiento de las sedes descentralizadas de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
6. Entender en la recepción, registro, salida, archivo y control de circulación de la correspondencia, actuaciones y toda



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

documentación que ingrese, egrese o se genere en la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Secretaría General en el diseño, planificación e implementación de las estrategias de análisis, monitoreo capacitación e investigación sobre contenidos audiovisuales y el derecho humano a la comunicación. Asimismo, es responsabilidad del área la capacitación y promoción de la participación de las audiencias en la defensa de los derechos a la información y a la comunicación audiovisual.

ACCIONES:

1. Entender en la planificación de la estrategia de capacitación y formación de las audiencias, los actores comprendidos en la Ley N° 26.522, incluidos los niñas/os y adolescentes y los trabajadoras/es del sector en la promoción de los derechos y valores comprendidos en la Ley N°26.522.
2. Asistir a la Secretaría General en la promoción y sensibilización comunitaria sobre los derechos a la información y a la comunicación y los derechos del público de servicios de comunicación audiovisual.
3. Coordinar la convocatoria a las empresas privadas, organizaciones públicas, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigación organizaciones de la sociedad civil en general, para crear un ámbito participativo de debate

Cam



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

- permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
4. Planificar y coordinar las audiencias públicas y actividades de participación ciudadana en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia.
 5. Articular la producción, planificación, coordinación y evaluación de la información referida a las situaciones de vulnerabilidad de derechos de la información y la comunicación audiovisual.
 6. Diseñar, planificar y supervisar los concursos, premios y encuentros con el objeto de fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
 7. Asistir a la Secretaría general en el fomento del desarrollo y la implementación de normas o códigos éticos y profesionales de la comunicación social que respeten y valoricen todas las formas de diversidad.
 8. Elaborar estrategias que favorezcan la participación de la comunidad en la construcción de alternativas para la erradicación de la discriminación en medios audiovisuales.
 9. Dirigir y coordinar las acciones destinadas a fortalecer el desarrollo sustentable del sector de servicios de comunicación audiovisual comunitarios, escolares, públicos, de frontera y de los pueblos originarios.
 10. Entender en la promoción de la inclusión en los planes de estudios y el diseño curricular de la educación primaria y secundaria básicas, terciarias y universitarias del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

11. Promover la celebración de acuerdos, convenios, intercambios y el otorgamiento de becas con instituciones educativas del país tendientes a la capacitación sobre contenidos audiovisuales y la promoción del derecho humano a la comunicación.
12. Entender en la sistematización, archivo y disposición a la comunidad del material bibliográfico y documentos audiovisuales sobre comunicación audiovisual y el derecho humano a la información y la comunicación para la profundización del conocimiento en la materia.
13. Diseñar, planificar e implementar estrategias de investigación, monitoreo y análisis en el ámbito de la comunicación audiovisual.
14. Promover la celebración de convenios con organismos dedicados a la investigación científica y académica, a fin de desarrollar trabajos conjuntos que profundicen saberes y conocimientos en el ámbito de los derechos de las audiencias de servicios de Comunicación Audiovisual.
15. Elaborar y conducir la estrategia de diseño, producción, análisis, evaluación y sistematización de la información sobre las políticas y acciones desarrolladas por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
16. Entender en la sistematización y producción de estadísticas e informes de investigación propios o de terceros referidos a temáticas específicas identificadas como prioridad para la política local de defensa de derechos de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
17. Entender en la articulación con instituciones públicas del orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados en la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

investigación de la temática, manteniendo espacios y actividades de intercambio y discusión.

DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Secretaría General en la comunicación institucional, las relaciones públicas, institucionales e internacionales y el ceremonial y protocolo de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, así como promover el acceso a la información y la transparencia institucional.

ACCIONES:

1. Difundir la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, sus principios y los derechos del público a través de programas y medios de comunicación propios o de terceros, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la publicidad oficial.
2. Garantizar mediante el establecimiento de canales, estrategias y contenidos comunicacionales todas las informaciones que hagan a un cumplimiento efectivo e integral de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en general y a la función específica de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
3. Coordinar todas las acciones de comunicación externa de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

CM



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

4. Desarrollar proyectos y acciones de comunicación institucional que permitan dar a conocer las actividades e iniciativas de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL y de su titular.
5. Difundir las políticas, acciones, objetivos, proyectos y actividades de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
6. Proveer información vinculada a la cobertura que los medios de comunicación realizan sobre el funcionamiento, las acciones y las características de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
7. Coordinar la producción de contenidos audiovisuales, comunicados, fotografías, y material gráfico y digital para difundir las actividades, iniciativas, opiniones y acciones de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en los medios de comunicación.
8. Desarrollar y plasmar la identidad visual de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en todos los materiales gráficos y digitales sean de elaboración propia o por terceros.
9. Realizar el diseño y la producción gráfica y digital de publicaciones y documentos.
10. Establecer y actualizar el sitio web oficial y los canales digitales para la realización de trámites, el acceso a la información y la transparencia de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
11. Coordinar la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas de relaciones institucionales, públicas e internacionales de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

12. Programar, planificar, ejecutar y supervisar todo acto Protocolar y/o Ceremonial, de Relaciones Públicas, evento o reunión oficial del/la cual participe el/la Defensor/a del Público o quien lo represente.
13. Llevar el vínculo de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con organismos nacionales e internacionales para el establecimiento de planes y programas de cooperación.
14. Entender en la vinculación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con organismos nacionales e internacionales de similar competencia.
15. Coordinar la relación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con los medios de comunicación gráficos y audiovisuales de la REPUBLICA ARGENTINA y el exterior.
16. Asistir a el/la Defensor/a del Público en las relaciones institucionales inherentes al ejercicio de su competencia.
17. Entender en todos los aspectos vinculados con la actividad ceremonial y protocolar del organismo.
18. Coordinar y organizar los actos, ceremonias y viajes oficiales en los que participe o efectúe el titular de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Promover el desarrollo adecuado de un sistema de control interno que garantice el cumplimiento de la eficacia, eficiencia y



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

economía de la gestión presupuestaria, legal y administrativa de
la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION
AUDIOVISUAL.

ACCIONES:

1. Establecer la planificación y elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna.
2. Evaluar y asesorar en el cumplimiento de planes y metas, recomendando la corrección de los mismos cuando se produzcan desvíos.
3. Evaluar el desarrollo de los procesos y sistemas, recomendando la actualización y/o adecuación de los circuitos en uso.
4. Controlar el cumplimiento de los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente con relación a los ingresos y egresos.
5. Emitir opinión sobre los Estados Contables de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
6. Controlar la eficiencia, eficacia y legalidad de las acciones operativas llevadas a cabo por la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
7. Producir informes periódicos sobre las auditorías practicadas y comunicar a las autoridades superiores acerca de los desvíos que se detecten, con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen en cuanto a los cursos de acción a seguir.

Cam



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual de la Nación*

8. Efectuar el seguimiento de los expedientes auditados a fin de aconsejar las modificaciones pertinentes en la tramitación de las actuaciones administrativas.
9. Recomendar la implementación de los indicadores que permitan determinar la evolución económica, financiera y de gestión del organismo.
10. Asesorar en la implementación y actualización de los manuales de procedimientos la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, tanto en cuanto a su eficacia y eficiencia, cuanto en los aspectos relativos al Control Interno.
11. Controlar las medidas de resguardo adoptadas para la salvaguarda de los activos de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual